



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 866/13

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Niharra (Ávila), con fecha 1 de marzo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, modalidad Concurso, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de arrendamiento de local adaptado a BAR, conforme a los siguientes datos:

1.-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE NIHARRA (ÁVILA)
- b) Obtención de documentación e información: SECRETARÍA (horario viernes laborables de 9 a 15 horas)
 - 1.- Teléfono: 920 26 50 28
 - 2.- Fax: 920 26 50 28
 - 3.- Correo electrónico: aytoniharra@gmail.com

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL DESTINADO A BAR
- b) Descripción: Gestión Bar.
- c) Plazo de ejecución: UN AÑO, prorrogable por períodos de un año hasta un máximo de CINCO años, por mutuo acuerdo entre Ayuntamiento y adjudicatario. Transcurridos los cinco años el local destinado al Bar, volverá a licitarse.

3.- Tramitación, procedimiento y modalidad:

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Modalidad: CONCURSO
- d) Criterio de adjudicación: varios criterios de adjudicación.

4.- Requisitos específicos del contratista: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Documentación exigida: Prevista en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.



6.- Presentación de Ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, viernes en horario de oficina o en cualesquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

9.- Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Niharra a 1 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*